# Información para la comunidad colombiana ubicada en la jurisdicción de la Embajada de Colombia en Sudáfrica en relación con el Novel Coronavirus (COVID-19)<sup>1</sup>

#### I. Atención

Los signos y síntomas clínicos de esta enfermedad pueden ser leves a moderados y son semejantes a los de otras infecciones respiratorias agudas — IRA-, como fiebre, tos, secreciones nasales y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

Si ha estado en zonas con brote activo confirmado o ha estado en contacto con personas que hayan estado y se siente enfermo con fiebre, tos o dificultad respiratoria, usted debe:

- Contactar al número de emergencia designado por el respectivo país.
- Evitar contacto estrecho con otras personas.
- Usar tapabocas de manera permanente.
- No viajar.
- Cubrir la nariz y boca con el codo o un pañuelo desechable al toser y estornudar y lave sus manos inmediatamente.
- Lavar las manos frecuentemente con agua y jabón y usar gel antibacterial para evitar diseminar las partículas virales.
- El tratamiento es sintomático y en el caso de requerirlo, el manejo adecuado será de acuerdo con la gravedad del paciente.
- No existe tratamiento específico para ningún coronavirus. En la actualidad no existe vacuna comprobada.

## II. Medidas adoptadas por el Gobierno colombiano

Las principales medidas adoptadas son:

- 1. El 17 de marzo se declaró el estado de emergencia en el país.
- 2. A partir del 23 de marzo y mientras dure la emergencia sanitaria, se suspendió el ingreso al país de todos los viajeros internacionales, incluyendo colombianos. La emergencia sanitaria se extenderá hasta el 31 de agosto de 2020.
- 3. El aislamiento preventivo obligatorio se extenderá hasta el 15 de julio de 2020.
- 4. Se encuentra suspendido el servicio de transporte intermunicipal y el servicio de transporte aéreo doméstico. Sin embargo, os alcaldes de los municipios y distritos que en su jurisdicción tengan

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Con información del Ministerio de Salud y Protección Social. *Abecé Nuevo Coronavirus (COVID-19).* https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ET/abece-coronavirus.pdf



- aeropuertos o aeródromos podrán solicitar a las autoridades competentes la autorización para implementar planes piloto en el transporte doméstico de personas por vía área.
- 5. Las fronteras marítimas, terrestres y fluviales están cerradas hasta el **31 de agosto de 2020**. Los vuelos internacionales están suspendidos hasta la misma fecha.
- 6. Está suspendido el tránsito de cruceros.
- 7. Las clases en colegios públicos, privados y universidades serán de manera virtual durante los meses de julio y agosto de 2020.

Para mayor información, se recomienda consultar el siguiente enlace:

https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/acciones/acciones-de-aislamiento-preventivo.html

#### Situación actual

Número de contagiados: 80.599 Número de muertes: 2.654

## III. Medidas adoptadas por el Gobierno sudafricano

Las principales medidas que ha adoptado el Gobierno son:

- 1. El 15 de marzo, se declaró el desastre nacional.
- 2. El 23 de abril de 2020, el Presidente señaló que a partir del 01 de mayo, se establecerán 5 niveles de alerta que implicarán diferentes medidas, a saber:
  - ✓ Nivel 5: medidas drásticas necesarias para contener la propagación del virus.
  - ✓ Nivel 4: Precauciones extremas para evitar el contagio, pero algunas actividades se reanudan.
  - ✓ Nivel 3: Restricción en muchas actividades, incluyendo las actividades laborales y sociales para enfrentar el alto riesgo de trasmisión.
  - ✓ Nivel 2: Distanciamiento social y restricción en actividades recreativas y sociales para prevenir el resurgimiento del virus.
  - ✓ Nivel 1: la mayoría de las actividades normales pueden retomarse precauciones y pautas.
- 3. A partir del 01 de junio, el nivel de alerta será 3. Lo anterior, implica que la mayoría de los sectores de la economía volverá a operar bajo la observancia de protocolos de salud y distanciamiento social. Se tomarán medidas especiales para contener la propagación en lugares que se han establecido como foco de contagio, a saber: Tshwane, Johannesburg, Ekurhuleni, Ethekwini, Nelson Mandela Bay, Buffalo City, Cape Town, West Coast, Overberg, Cape Winelands, Chris Hani district and iLembe district.
  - ✓ Las fronteras continúan cerradas y el servicio público tendrá limitaciones en la capacidad y deberá cumplir extremas medidas de higiene.
  - ✓ Las personas pueden salir de su casa para la adquisición de bienes y servicios de salud, por trabajo o por estudio.

- ✓ Todas las personas mayores de 60 años, que sufran de problemas cardiacos, diabetes, enfermedades respiratorias crónicas y cáncer, deben permanecer en casa.
- ✓ Se permitirá el servicio aéreo doméstico por razones de negocios.
- ✓ El 17 de junio, el Presidente anunció que se permitiría el funcionamiento de restaurantes, cinemas, casinos, peluquerías, servicios de acomodación entre otros. Al respecto, el 25 de junio se realizaron las respectivas enmiendas, de acuerdo con las cuales: Las personas pueden realizar ejercicio en cualquier momento del día y en grupos de hasta 04 personas; a los cinemas y teatros podrán acudir hasta 50 personas o menos según la capacidad; están permitidos los servicios de cuidado personal (peluquerías, belleza de uñas, sitios de tatuajes, entre otros); se permiten las subastas agrícolas; los casinos podrán funcionar hasta el 50% de su capacidad; se permite el funcionamiento de museos, bibliotecas, galerías y archivos; se permite el funcionamiento de restaurantes, pero no podrán vender alcohol.
- ✓ El uso de tapabocas es obligatorio.

Para mayor información, se recomienda consultar el siguiente enlace: <a href="https://sacoronavirus.co.za/">https://sacoronavirus.co.za/</a>

- 4. Cualquier extranjero que se encuentre en Sudáfrica y su origen sea de un país afectado por el brote de Coronavirus podrá volver a aplicar por el mismo tipo de visa obtenida previamente. Las visas serán expedidas hasta el 31 de julio de 2020. No obstante, durante el aislamiento el Departamento de Asuntos Internos no recibe ni adjudica solicitudes de visas y permisos de residencia permanente.
- 5. Medidas temporales en relación con visas: Las concesiones de visas que se enumeran a continuación se aplicarán a aquellos con visas que expiraron **a partir del 15 de febrero de 2020**, a menos que la persona tenga pruebas de que ya presentó una solicitud de extensión de visa antes del 15 de febrero de 2020 y el resultado está pendiente:
  - ✓ Los titulares de visas de residencia temporal que expiraron a partir de mediados de febrero de 2020, y que no renovaron sus visas antes del cierre, no serán declaradas personas ilegales o non grata.
  - ✓ Cualquier persona cuya visa expiró antes o durante el cierre no será arrestada ni detenida por tener una visa vencida. Aquellos que opten por regresar a sus países de origen o de residencia después del cierre, en lugar de renovar sus visas, no serán declarados persona *non grata* a su salida del país.
  - ✓ Los extranjeros, cuyas visas expiraron después del 15 de febrero de 2020, pueden volver a solicitar sus respectivas visas o exención de visa correspondiente mientras estén en Sudáfrica, **inmediatamente después de que se haya levantado el cierre**. No se les exigirá que soliciten autorización para permanecer en el país (*Good Cause*/Form 20).
  - ✓ Los extranjeros cuyas visas expiraron después del 15 de febrero de 2020, que habían programado citas en fechas que caen dentro del período de cierre, deben reprogramar sus citas a una fecha disponible después de que se haya levantado el cierre.
  - ✓ Las personas cuyas visas de **trabajo**, **estudio o negocios** expiraron durante el cierre y aquellos que presentaron sus solicitudes antes del cierre pero sus solicitudes aún están pendientes podrán trabajar, estudiar o realizar negocios después del cierre mientras esperan el resultado de sus solicitudes.

## Situación actual

#### Sudáfrica:

Número de contagiados: 118.375

Número de muertes: 2.292

#### IV. Concurrencias

# <u>Angola</u>

- El estado de emergencia terminó el 25 de mayo, sin embargo, el 26 de mayo se declaró la situación de calamidad pública.
- Se recomienda a los ciudadanos permanecer en casa.
- A partir del 20 de marzo, se cancelaron todos los vuelos internacionales.
- El Ministerio del Interior de Angola anunció que todas las visas de trabajo, residencia y temporales se extendieron automáticamente hasta el 30 de agosto de 2020.

Número de contagiados: 212 Número de muertes: 81

#### Botsuana

- El 31 de marzo se declaró el estado indefinido de emergencia.
- A partir del 01 de junio, Botsuana entró en una fase de reapertura de la mayoría de sectores. Para obtener la información más reciente sobre permisos y regulaciones, consulte el Twitter del Gobierno de Botsuana en https://facebook.com/BWGovernment
- El país está dividido en nueve zonas de coronavirus. No se requiere un permiso de viaje para viajar dentro de estas zonas de coronavirus. Sin embargo, se necesita un permiso de viaje individual para viajar entre estas zonas de coronavirus. Los permisos se pueden adquirir en línea en gov.bw
- Las fronteras continúan cerradas, excepto para nacionales y residentes.
- El servicio de expedición de visados se encuentra suspendido.

Número de contagiados: 92 Número de muertes: 1

#### eSuatini:

- Se prohibieron las reuniones y conglomeraciones de personas.
- El estado de emergencia se extendió hasta el 19 de junio de 2020.
- Sudáfrica decretó el cierre total de las fronteras a partir del 27 de marzo. Sólo se permite el ingreso de nacionales y residentes.

Número de contagiados: 706 Número de muertes: 8

## Gabón

- Gabón levantó el estado de emergencia, pero las medidas de confinamiento anunciadas anteriormente siguen vigentes:
  - ✓ Todas las partes del país están sujetas a un toque de queda entre las 6:00 p.m. y las 6:00 a.m.
  - ✓ Las fronteras aéreas, terrestres y marítimas permanecen cerradas excepto por la repatriación y el transporte de alimentos, petróleo, gas y carga.
  - ✓ Los viajes de larga distancia entre ciudades están prohibidos en ausencia de una autorización especial del gobierno de Gabón.
  - ✓ Todas las personas deben usar máscaras en público
  - ✓ Todas las fronteras se encuentran cerradas de manera indefinida. Los vuelos nacionales e internacionales fueron cancelados.
  - ✓ Las reuniones de más de 10 personas se encuentran prohibidas.
- El Gobierno de Gabón confirmó que no penalizará a los extranjeros cuyas visas hayan expirado mientras no puedan abandonar el país debido al cierre de las fronteras. La policía de inmigración no lo perseguirá si esta es su situación. Se le permitirá salir del país libremente cuando pueda, y esto no afectará sus posibilidades de obtener una visa en el futuro

Número de contagiados: 5087 Número de muertes: 40

# **Lesoto**

- El Gobierno de Lesoto ha levantado parcialmente las restricciones a la circulación. Sin embargo, todas las personas deben permanecer en su hogar a menos que proporcionen o adquieran bienes o servicios, o asistan a funerales y servicios religiosos.
- Se permitirá la reapertura de todos los negocios no esenciales a partir del 6 de mayo.
- Los servicios públicos y las compañías estatales también pueden reanudar las operaciones.
- Las instituciones terciarias y las escuelas se reanudarán gradualmente.
- Las iglesias pueden realizar servicios con un máximo de 50 personas.

Número de contagiados: 17 Número de muertes: 0

### Madagascar

El estado de emergencia se extendió hasta el 27 de junio de 2020.



- Se producirá un desconfinamiento progresivo.
- Todos los vuelos nacionales e internacionales fueron suspendidos.
- Se modificó el toque de queda desde las 22:00 hrs hasta las 04:00 hrs.
- Si tiene una visa de turista que caducó durante las restricciones con ocasión del coronavirus, puede solicitar a las autoridades de inmigración malgaches un certificado gratuito que lo autorice a permanecer hasta que se levante la suspensión de los vuelos internacionales.

Número de contagiados: 1829

Número de muertes: 16

## <u>Malaui</u>

- El 20 de marzo se decretó el estado de desastre.
- Las reuniones de más de 100 personas se encuentran prohibidas.
- El Gobierno decretó el aislamiento obligatorio, sin embargo, la Alta Corte bloqueó la decisión por los efectos económicos que esto causaría.

Número de contagiados: 960 Número de muertes: 12

## Mauricio

- A partir del 19 de marzo, se encuentra prohibido el ingreso de viajeros internacionales, incluyendo residentes.
- Los colegios continuarán cerrados hasta el 01 de agosto de 2020.

Número de contagiados: 341 Número de muertes: 10

# Mozambique

- El 01 de abril se decretó el estado de emergencia durante un periodo de 30 días, el cual fue extendido hasta el 30 de junio.
- Los vuelos internacionales se suspendieron hasta el 30 de junio.
- El Gobierno ha suspendido la emisión de visas. Las visas de los extranjeros que permanecen en Mozambique han sido extendidas por Decreto Presidencial hasta el 30 de junio sin la necesidad de volver a presentar una solicitud.

Número de contagiados: 788

Número de muertes: 5

## Namibia

- El estado de emergencia se declaró hasta el 17 de septiembre de 2020.
- A partir del 26 de marzo, fueron cancelados los vuelos internacionales. La entrada a Namibia se encuentra prohibida para los extranjeros.
- Nacionales y residentes que regresen al país desde países de alto riesgo, serán sometidos a cuarentena en una facilidad gubernamental.
- Se permiten eventos deportivos, adhiriéndose al límite de reunión pública de 250 personas.
- La reapertura de clubes nocturnos y casinos se efectuará sólo para clientes con reserva previa, con consumo de alcohol solo en las instalaciones.

Número de contagiados: 105 Número de muertes: 0

# Seychelles

- A partir del 4 de mayo de 2020, se implementó el alivio gradual de las medidas de confinamiento.
  Las restricciones al movimiento de personas no están vigentes, sin embargo, las medidas de distanciamiento social siguen vigentes.
- Se permitió la reapertura de la mayoría de los servicios y negocios no esenciales, sujeto a las disposiciones descritas por el Departamento de Salud.
- A partir del 1 de junio, el Aeropuerto Internacional de Seychelles puede permitir el aterrizaje de aviones privados y vuelos chárter comerciales si transportan pasajeros que luego serán transferidos a yates autorizados, o a instalaciones turísticas específicamente autorizadas.

Número de contagiados: 11 Número de muertes: 0

# **Zambia**

- El Aeropuerto Internacional Kenneth Kaunda (KKIA) en Lusaka permanece abierto a vuelos internacionales, pero los vuelos internacionales están suspendidos de todos los aeropuertos provinciales. Los servicios internacionales de trenes y autobuses están suspendidos.
- Las reuniones de más de 50 personas se encuentran restringidas.
- Los servicios públicos transfronterizos de pasajeros, los servicios ferroviarios de pasajeros y el transporte transfronterizo de carga también están suspendidos.
- El Gobierno de Zambia ha suspendido todas las visas de turista hasta nuevo aviso. Los viajeros que lleguen con una visa de visitante o que soliciten una visa de visitante a su llegada para fines no esenciales no podrán ingresar a pesar de que las fronteras de Zambia estén oficialmente abiertas.



Número de contagiados: 1497

Número de muertes: 18

## **Zimbabue**

- El 16 de mayo, el gobierno extendió indefinidamente el cierre del país. Todas las fronteras se encuentran cerradas, excepto para nacionales y residentes.
- Todos vuelos comerciales han sido suspendidos.

• Las reuniones de más de 50 personas se encuentran prohibidas.

Número de contagiados: 551

Número de muertes: 6

### V. Información de Contacto

En caso de presentar síntomas de Infección Respiratoria Aguda o de requerir cualquier tipo de información relacionada con la crisis generada por el brote de Coronavirus, puede comunicarse al Consulado en su área geográfica y a las autoridades locales competentes a través de los siguientes datos de contacto:

## Consulado en Pretoria

Dirección: 177 Dyer Road, Hillcrest Office Park, Woodpecker Place, 2nd Floor, Hillcrest

Teléfono: +27 (0) 123623106

Correo electrónico: cpretoria@cancilleria.gov.co

Videollamada gratuita a través de la página http://www.cancilleria.gov.co/help/contactus

Chat en línea a través de la página http://www.cancilleria.gov.co/help/contactus

Llamada en línea gratuita a través de la página http://www.cancilleria.gov.co/help/contactus

Línea de atención telefónica en Bogotá: +57 (1) 3826999

# **Autoridades locales**

**COVID Hotline Sudáfrica**: 0800029999

Centro Integrado de Seguridad en Angola: 111

Lineas de información Botsuana: +267 3632273, +267 3632756, +267 3632757, +267 3632206

Ministerio de Salud eSuatini: (268) 2404 5514 / 2404 2431 / 977

Línea de emergencia Gabón: 1410

Líneas de emergencia Lesoto: 58852916 / 80032020

Hotline Madagascar: 910

Hotline Malaui: +265 887371288

**Hotline Mauricio:** 8924

**Hotline Mozambique: 84146** 



Centro de Operaciones de Emergencias de Salud Pública Namibia: +264 817840710 / +264 812217994

**COVID Hotline Seychelles**: 141

**Números de información Zambia**: 909 (sin cargo), 0953898941, 0964638726 y 0974493553

**Hotline Zimbabue**: +263714734593, +263774112531

Se hace un llamado a mantener la calma, acatando todas las recomendaciones de las autoridades locales. El autocuidado y la prevención son las medidas más efectivas en este tipo de situaciones.